INISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBOG

No. GS–2024– 381406 **/SUBIN-GUCRI 3.1**

Bogotá D.C., 24 JUL 2024

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-47686
Fecha: 2024-07-24 11:55:40
Anexos:26 FOLIOS **Folios:** 1
Destino:100-DESPACHO
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: POLICIA NACIONAL DIRECCION DE

Señor
CESAR ANDRÉS RESTREPO FLOREZ
Secretario Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Calle 26F 57-41, torre 7 piso 16
Bogotá D. C.

Asunto: mantenimiento preventivo sistema DCS5

De manera atenta y respetuosa envío al señor secretario, el formato de requerimiento cliente externo establecido por esa entidad, acompañado de la justificación, especificaciones técnicas, con destino al fortalecimiento del servicio brindado por el laboratorio de dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana de Bogotá.

De acuerdo a los requerimientos allegados al laboratorio de dactiloscopia, se hace necesario e indispensable realizarle el mantenimiento al equipos que se relaciona a continuación ya cuenta con herramientas para realizar actividades propias de optimización e impresiones de imágenes dactilares. Es importante tener en cuenta que este sistema a la fecha ha cumplido con las expectativas de uso y que sus resultados han ayudado a darle certeza a la prueba, ante los estrados judiciales, debido a que este equipo cuenta con los estándares establecidos en los manuales y guías de procedimientos de criminalística.

FORTALECIMIENTO ESTRATEGIA	UNIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO
Mantenimiento preventivo del sistema de captura para la optimización de huellas dactilares DCS5,	Capitán Luz Karina Veloza Cárdenas Jefe Grupo Investigación Criminalística SIJIN MEBOG Cel No: 3134523452 Dirección Correo: Luz.veloza@correo.policia.gov.co

Atentamente,

Brigadier general **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Anexo: Uno (11 folios, requerimiento de solicitud), Dos (04 folios especificaciones técnicas mantenimiento), Tres (06 folios, registros de mantenimiento), Cuatro (10 folios, carta de exclusividad)

Elaboró: IJ JOSE RICARDO MARTINEZ BERNAL
SIJIN – MEBOG

Revisó: AS. LUZ AMPARO TOVAR
ASESORA ENLACE MEBOG

Revisó TE. CINDY LANCHEROS LAZO
GESTORA TERRITORIAL MEBOG

Revisó: CT. LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS
SIJIN – MEBOG

Revisó: TC. FABIO MAURICIO GALLEGO GIRALDO
SIJIN – MEBOG

Revisó: TC. HENRY JAVIER CASTILLO CASALLAS
JEFAD – MEBOG

Revisó: CR. WILLIAM JAVIER LARA AVENDAÑO
SUBCO - MEBOG

Fecha de Elaboración: 23/07/2024
Ubicación: DOCUMENTOS OFICIOS SALIDOS 2024

Transversal 33 No.48 c-21 sur
Teléfono: 5521110 Ext. 10137
mebog.sijin-exp@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SEGRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

PARA LA PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTOS A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA, FAVOR CONTÁCTESE CON LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS AL PBX: 3779595 EXT: 1187

TIPO DE REQUERIMIENTO

BIEN [] **SERVICIO** [x] **OBRA** []

OTRO [] **CUAL** _____

Nota 01: Si el tipo requerimiento, corresponde a proyectos de obra e infraestructura se debe anexar el formato "Lista de Chequeo Construcción Infraestructura Gestionados por la Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas" – F-FC-525.
Nota 02: El presente formato No Aplica para pago de servicios públicos, contratos de comodato, contrato de prestación de servicios profesionales y contrato de apoyo a la gestión.

DATOS DEL SOLICITANTE

FECHA: (D-M-A)	23/07/2024
NOMBRE:	Brigadier General **JOSE DANIEL GUALDRON MORENO**
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá
ENTIDAD/FUERZA PÚBLICA /ÁREA SCJ:	Policía Metropolitana de Bogotá
¿El requerimiento se encuentra incluido en el PAA de la SDSCJ?:	**SI** [x] **NO** []

Nota: Si el requerimiento no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) no se dará tramite al mismo.

ANÁLISIS DE PRE FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD DEL PROCESO

1. Descripción de la Necesidad:

¿Cuál es el problema o necesidad que se pretende resolver?

El presente proyecto está encaminado como la Policía Nacional enfrenta grandes retos en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Por tal motivo, es necesario el despliegue de estrategias y procesos de transformación que respondan a las dinámicas del *multicrimen*; contribuyan al cumplimiento de la lucha contra los diferentes delitos. Frente a estos desafíos, el Plan Nacional de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas propuestas. Asimismo, como instrumento formal y legal para alcanzar los objetivos del Gobierno nacional en el cuatrienio (Constitución Política de Colombia, artículo 339 y Ley 152 de 1994), apunta a la seguridad humana y la justicia social como ejes de la transformación de la Nación. El Gobierno nacional define la Seguridad Humana como base para la construcción de la Paz Total en el país; además, la Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana "Garantías para la Vida y la Paz 2022-2026" (PSDCC) busca generar condiciones de seguridad en los entornos urbanos y rurales, así como la recuperación del territorio para liberar a la sociedad de las violencias.

En concordancia con esta perspectiva de Gobierno, la Policía Nacional de Colombia, a la luz de su misionalidad constitucional orientada en el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, libertades públicas y la convivencia pacífica, tiene la responsabilidad de

crear una estrategia integral con la que pueda aprovechar sus recursos disponibles, para suscitar la nueva visión de país desde la convivencia, la seguridad ciudadana.

En ese sentido, el propósito de la Estrategia Integral de Seguridad, con Énfasis en Convivencia Ciudadana, es desplegar las capacidades institucionales para la consolidación de una trasformación más humana de la seguridad y convivencia, a través de la prestación de un servicio público de policía flexible, diferencial, objetivo, cercano y con enfoque territorial. Lo anterior se ejecuta a través de una hoja de ruta basada en 4 lineamientos, desarrollados en 4 horizontes,12 objetivos estratégicos y 69 líneas de implementación.

Así mismo, en el Plan Estratégico de Seguridad 2024 – 2027 *"Bogotá Camina Segura", estrategia número 1 y la acción número 7, busca* lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

Es importante señalar que uno de los elementos fundamentales para conseguir mayores y mejores resultados es desde la innovación, pues se presenta desde la aplicación de nuevas ideas, conceptos, modelos y metodologías para la optimización de la prestación del servicio y el desarrollo de prácticas que produzcan un valor agregado, con el propósito de transitar hacia un nuevo modelo de prestación del servicio orientado a las personas que mejore la funcionalidad y uso de las herramientas que necesita el policía para cumplir sus funciones

Este proceso de transformación policial eficiente se caracteriza por una gestión del talento humano en permanente innovación y fortalecimiento, bajo el marco de una cultura y normativa institucionales dirigidas a responder estratégicamente a las demandas de las personas; así, se adapta a un entorno distinguido por el desarrollo de la ciencia y de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Asimismo, aporta en el despliegue de las actividades de inteligencia articuladas con policía judicial, dirigidas a la identificación y ubicación de personas quienes integran estos grupos de delincuencia común organizados y su modus operandi.

FUNDAMENTO LEGAL

Mediante el **artículo 1 del Decreto 113 de 2022** "Por el cual se modifica parcialmente la estructura del Ministerio de Defensa Nacional", determina las funciones de la jefatura Nacional del Servicio de Policía, responsable de planificar, dirigir, desarrollar, supervisar y evaluar el servicio de policía. Esta Jefatura debe orientar, promover la sinergia y evaluar la gestión operativa para la prevención y control policial de las direcciones operativas a su cargo, con la finalidad de asegurar la calidad en la prestación del servicio de vigilancia policial; integra las capacidades de prevención y control policial, investigación criminal y preservación del orden, en cumplimiento de la misión constitucional y la protección de los derechos humanos.

En su **artículo 3** indica, "Articular las unidades policiales con las entidades territoriales para el cumplimiento de la política pública de Convivencia y Seguridad Ciudadana en el ámbito de competencia de la Institución, en coordinación con la Dirección de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Defensa Nacional".

Asimismo, en el **artículo 11**, se determina las funciones de la **Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL**, entre las cuales se destacan las siguientes:

> ***1)**. Dirigir las funciones que la Constitución Política de Colombia, las leyes y los reglamentos asignen a la Policía Nacional en el ámbito de Policía Judicial. **2)**. Proponer la formulación y el desarrollo de estrategias basadas en el análisis criminal y criminológico para la comprensión de los fenómenos delictuales. **3)**. Dirigir la investigación judicial en la Policía Nacional como apoyo a la administración de justicia, en la lucha contra el crimen nacional e internacional. **4)**. Diseñar los productos o contenidos doctrinales y metodologías necesarias en coordinación con las instancias autorizadas para el desarrollo de las actividades propias de su misionalidad. **5)**. Coordinar con la rama judicial el desarrollo de las labores investigativas y técnicas, con sujeción a las facultades que le otorguen la Constitución Política, las leyes y los reglamentos. **6)**. Dirigir, por medio de la Oficina Central Nacional INTERPOL, el intercambio de información, asistencia recíproca y cooperación policial internacional, conforme a los estatutos de la Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL. **7)**. Desarrollar las actividades misionales a cargo de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, para contribuir al cumplimiento de la misión de la Policía Nacional. **8)**. Identificar y presentar las necesidades en materia financiera, logística e infraestructura para el adecuado funcionamiento de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL. **9)**. Coordinar y desarrollar, con las entidades nacionales ·e internacionales que cumplen funciones de Policía Judicial, la ejecución de las actividades y los procedimientos de investigación criminal a cargo de la Policía Nacional. **10)**. Implementar la gestión del conocimiento en el marco de los parámetros establecidos por el Estado **11)**. Administrar la información de las diferentes bases de datos provenientes de las entidades judiciales y administrativas que permita asegurar el acceso y consulta a la información en el marco de los principios y disposiciones generales para la protección de datos personales.**12)**. Dirigir y ejecutar las labores técnico-científicas en las diferentes actividades de la criminalística de campo y laboratorio, para contribuir al desarrollo del proceso judicial. **13)**. Organizar, actualizar y conservar los registros penales nacionales de acuerdo con las decisiones judiciales que para el efecto remitan las autoridades competentes, conforme a la Constitución Política y a la ley. **14)**. Aportar desde 1 la misionalidad de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL a la Jefatura Nacional del Servicio Policía, en el direccionamiento del servicio de policía y la prestación del servicio de vigilancia policial. **15)**. Supervisar y evaluar las actividades de investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal de acuerdo con los lineamientos doctrinales y las metodologías establecidas. **16)**. Presentar los análisis y formular las propuestas de valor, así como los planes, programas y proyectos que contribuyan con las actividades de investigación criminal. **17)**. ¡Consolidar la información estadística delincuencia! y operativa del país proveniente de las diferentes fuentes de información autorizadas, con el fin de elaborar análisis criminológicos que aporten al direccionamiento estratégico de la Policía Nacional. **18)**. Implementar las políticas adoptadas por la Policía Nacional y verificar su adecuado desarrollo y cumplimiento. **19)**. Implementar los sistemas de gestión que adopte la Policía Nacional y la mejora continua e innovación en los procesos que lo requieran. **20)**. Realizar las actividades establecidas en la gestión documental de acuerdo con el ordenamiento jurídico. **21)**. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la ley, los reglamentos o la naturaleza de la dependencia.*

Aunado al anterior decreto, en su **artículo 1**, modifica el numeral 7 del artículo 1 del Decreto 049 del 13 de enero de 2003 y en su numeral 7.1.2.7. relaciona la Dirección de Antisecuestro y Antiextorsión, como una dependencia subordinada a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía.

Que el **artículo 2**, numeral 3, de la normatividad en comento, dispone que el Director General de la Policía Nacional de Colombia, se encuentra facultado para expedir, en el marco de sus competencias, las resoluciones, manuales, reglamentos y demás actos administrativos necesarios para dirigir la Policía Nacional en todo el territorio nacional de conformidad con las normas.

Que el **artículo 30**, ibídem, modifica el artículo 53 del Decreto 1512 de 2000, el cual indica lo siguiente: "Unidades Funcionales. Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de la Policía Nacional, el director general de la Policía Nacional de Colombia podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio unidades, escuelas de policía, áreas funcionales y grupos de trabajo. En el acto de creación de estas, el director general de la Policía Nacional de Colombia determinará sus tareas, responsabilidades y las demás disposiciones necesarias para su funcionamiento".

La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenida en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de

Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad Policial está regida por la Constitución Política, la ley y los Derechos Humanos.

La Policía Metropolitana de Bogotá como organismo involucrado en la gestión de la seguridad de la ciudad capital, desarrolla actividades de policía en temas de prevención, vigilancia y control e investigación criminal, siendo este último en el que la Policía Judicial e Inteligencia asume un compromiso de trascendental importancia, en ella recae la responsabilidad del éxito de la investigación penal, la búsqueda de una administración de justicia ecuánime y equitativa, que garantice al ciudadano la convivencia pacífica y la armonía social.

La Seccional de Investigación Criminal MEBOG, tiene como misión contribuir a la seguridad y convivencia ciudadana, mediante el desarrollo efectivo de la investigación judicial, criminalística, criminológica y la administración de la información criminal, así como la asistencia a la organización internacional de policía criminal, autoridades nacionales e internacionales, orientada a brindar apoyo oportuno a la administración de justicia en la lucha contra la impunidad.

Sobre el tema, la Corte Constitucional ha precisado que la función de policía judicial debe desempeñarse por servidores públicos especializados y bajo la coordinación de la Fiscalía General de la Nación. Desde el punto de vista funcional la policía judicial constituye un elemento necesario para la investigación judicial y por ello queda dentro de la órbita propia de la función judicial del Estado.

Es importante señalar que uno de los elementos fundamentales para conseguir mayores y mejores resultados es el fortalecimiento tecnológico para dar mayor cobertura y capacidad de respuesta ante los fenómenos criminales con la posibilidad de anticiparse a la comisión del delito y en los casos de haberse presentado lograr coadyuvar de manera eficaz a la Fiscalía General de la Nación (FGN) como organismo encargado de la administración de justicia. Para ello, se deben incrementar los elementos tecnológicos que permitan a los investigadores contar con unos mínimos básicos para adelantar actividades de campo e investigación.

el presente proyecto tiene como finalidad dentro de la articulación estratégica, realizar un aporte de valor a los objetivos establecidos en las líneas estratégicas del proceso de Modernización y Transformación Institucional (MTI), que busca en la reducción de los índices de criminalidad en la ciudad de Bogotá, cuente con tecnología de punta un mecanismo de acción articulado con la FGN para lograr de manera efectiva la disrupción de los fenómenos criminales de mayor incidencia a través de la desarticulación de estructuras criminales.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El laboratorio de dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, presta servicios en cumplimiento de la misionalidad del proceso "Desarrollar Investigación Criminalística", el cual consiste en coadyuvar a la administración de justicia por medio del análisis técnico científico de los Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos. Es por ello que por medio de los resultados obtenidos se busca confirmar o desvirtuar una hipótesis ante el ente judicial con relación a las diferentes conductas punibles que afectan a la población en general aumentando el índice de lesiones personales y homicidios en la Ciudad de

Bogotá, es importante que el laboratorio de Dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, cuente con equipos de última tecnología en óptimas condiciones, idóneos y acreditados por la ciencia, frente al avance e innovación tecnológica para prestar apoyo técnico científico en lo referente al análisis y procesamiento del lugar de los hechos, mediante la ejecución de las actividades de criminalística, dentro del apoyo a realizar a las diferentes unidades de Policía Judicial, para con esto lograr brindar resultados con respuesta eficiente y oportuna a las diferentes autoridades, destacando que la unidad cuenta con personal de peritos idóneos en el manejo de los equipos, que apoyarán al mejoramiento de la seguridad en la ciudad.

De la misma forma en un gran porcentaje de delitos que suceden en Bogotá, donde la única evidencia es una impresión dactilar ya sea colocada por el autor del ilícito o hallada por los expertos forenses en el lugar del hecho y con el fin de evitar ser identificado para quedar impugne ante la investigación, estos delincuentes utilizan maniobras para dejar estas evidencia de muy baja calidad en cuanto a su nitidez, así mismo en los casos de inspección técnica a documentos con impresiones dactilares en notarias, donde no aportan los documentos originales o cuando el perito Lofocopista mediante la utilización de reactivos revela una impresión dactilar latente y por la características ya sea de la superficie donde se halla la impresión o del reactivo, se requiere realizar el registro fotográfico de esta impresión dactilar para posteriores imprimirla con una buena resolución para ser consultada al sistema C.CT, de la Registraduría Nacional Del Estado Civil, ya que este sistema no recibe imágenes. Este sistema DCS 5, tiene excelentes herramientas que nos han ayudado a mejorar nuestro procedimientos técnicos, al lograr obtener un mejoramiento optimo en la calidad de nitidez e impresión de estas huellas dactilares y que al ser consultadas en las bases de datos de la policía Nacional ABIS, Fiscalía General de la Nación AFIS y sistema C.CT, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se ha logrado obtener resultados positivos que ha conllevado a identificar, capturar a los responsables y por ende esclarecer diferentes hechos punibles que han sido materia de investigación, en pro de lograr una administración de justicia sin impunidad. Como constancia de ello para el año 2019, en la localidad de Kennedy Barrio Lucerna, varios sujetos ingresan a una vivienda con armas de fuego y hurtan varios elementos, el perito en Lofoscopia realizar la exploración dactiloscópica y revela un fragmento dactilar latente con reactivo verde fluorescente, este fragmento es optimizada en el sistema DCS 5, y al ser consultado en el sistema C,C,T, de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se logra obtener la identidad de este sujeto, lo que permite iniciar con una investigación bajo la coordinación de la fiscalía 383 seccional EDA, mediante nunc 110016101630201 8-80010, que para el año 2019 ante el juzgado 46 penal municipal con función de control de garantías las cuales fueron avaladas y expedidas, 5 órdenes de captura de los integrantes del grupo delincuencial "los rápidos" las cuales fueron materializadas e imputándoles los delitos de concierto para delinquir, hurto agravado y calificado, con la cual se logró la desarticulación del grupo delincuencial.

Es de anotar que este equipos fue adquirido por la alcaldía de Bogotá D,C, por medio de quien en su momento se llamaba Fondo de Vigilancia y Seguridad, mediante contrato de suministros 0151 del 14 de enero de 2016, por un valor de $ 776.638.560 y entregado mediante comodato en el mes de septiembre de 2016 al Grupo de Criminalística de la SIJIN MEBOG, es de resaltar que este sistema en sus 8 años de funcionamiento a cumplido satisfactoriamente con las expectativas de su compra, y se ha convertido en una herramienta imperiosamente indispensable, necesaria, fundamental y muy útil en nuestra labor pericial, resultados que han sido fundamentales para la

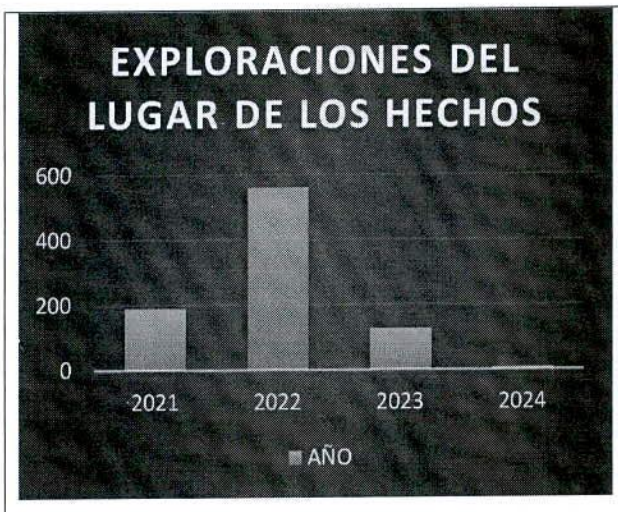
ejecución de procesos misionales de los grupos Investigativos, por lo tanto, es de gran importancia contar con el equipo en óptimas condiciones y en cumplimiento de la normatividad de acuerdo al Artículo. 210, ITEM C Código de Procedimiento Penal, el cual habla sobre el mantenimiento preventivo, correctivo y actualización de bases de datos, y por ende, cumpliendo con los protocolos de mantenimiento del fabricante, respaldando jurídicamente la actividad pericial ante los estrados judiciales en perfectas condiciones de funcionamiento de acuerdo a lo exigido por la ley.

De igual forma para el laboratorio de dactiloscopia es importante preservar, mantener y actualizar los elementos y equipos de alta tecnología con los que cuenta la Seccional de Investigación Criminal MEBOG, toda vez que es un grupo que desarrolla procedimientos relacionados con la atención de casos de Policía, por lo tanto es de vital importancia el mantenimiento preventivo de los equipos con los que cuenta actualmente, con el fin de fortalecer estas unidades con el mantenimiento tecnológico que propone el presente proyecto, en primera instancia, impactando directamente sobre la calidad de los servicios que se le brindan a los entes judiciales, al contar con equipos que permitan mayor efectividad en el análisis de la evidencia, alcance de los estudios y juicios que sobre ésta se emitan, en segundo lugar es de suma importancia tener estos equipos en perfecto estado de mantenimiento para así poder atender los requerimientos que a diario llegan al laboratorio de dactiloscopia, desarrollando así su misionalidad de manera segura e integral, con la aplicación correcta y oportuna de la pericia, que debe articularse con equipo adecuado y eficiente, para obtener unos resultados óptimos.

Es de notar que este requerimiento se había presentado mediante comunicación oficial GS-2023-173431-MEBOG, y radicado ante la Secretaria Distrital de Seguridad, convivencia y justicia No 2023-541.020601-1 pero en su momento no fue aprobado. Así mismo me permito informar que estos equipos hacen parte del contrato 2016-0151 de esta entidad, en el 2019 se les realizo el último mantenimiento por parte de la empresa que entrego los equipos.

ESTADÍSTICA ATENCIÓN DE CASOS:

Para las vigencias 2021, 2022, 2023 y lo corrido en el 2024, en el laboratorio de dactiloscopia de la Seccional de Investigación Criminal MEBOG se han realizado 884 casos de exploraciones a lugares de los hechos y 4291 casos recibidos en el Laboratorio Base, toda vez que el personal de peritos presta sus servicios durante 24 horas ininterrumpidas a las veinte (20) localidades del área Metropolitana de Bogotá, los cuales mediante las inspecciones realizadas a los diferentes lugares de los hechos y con las evidencias que son aportadas por los investigadores propenden por esclarecer las diferentes conductas de hechos punibles que se presentan en la Ciudad, perturbando la seguridad de los Capitalinos.





Para el año 2024 el laboratorio de dactiloscopia de la SIJIN MEBOG, a través del componente tecnológico "**SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACION DE HUELLAS DACTILARES DCS5,** garantizará el manejo adecuado de las evidencias recolectadas en los diferentes lugares de los hechos, brindando así un mejor resultado con el fin de esclarecer las diferentes conductas delictivas que acechan a la Capital del País.

¿Se han estudiado otras alternativas para satisfacer la necesidad o solucionar el problema descrito? (marque con una X):

SI [] **NO** [x]

Cuáles?

1.1. PISCJ (Plan Integral de Seguridad, Convivencia y Justicia):

¿Definir cómo se enmarca la necesidad en el PISCJ?

El Acuerdo 637 de 2016, norma que crea el Sector Administrativo de Seguridad, Convivencia y Justicia y con ello, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, aporta al Distrito Capital la estructura institucional y organizacional necesaria para liderar, planear y orientar la formulación, adopción, ejecución, evaluación y seguimiento de las políticas públicas, los planes, los programas y proyectos, las acciones y las estrategias en materia de seguridad ciudadana, convivencia, acceso a la justicia, orden público, prevención del delito, las contravenciones y conflictividades, y la coordinación de los servicios de emergencias en el Distrito Capital.

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas, las condiciones de seguridad y convivencia y fortalecer los lazos entre las entidades públicas administrativas, fuerza pública y la ciudadanía, implemento su Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D.C., para el período 2024-2027: denominado "Bogotá Camina Segura". Este plan fue adoptado mediante Acuerdo Distrital No 927 de 7 de junio de 2024, en este instrumento se definen los objetivos, estrategias, líneas de acción, programas y proyectos con los cuales se espera dar cumplimiento a las metas propuestas.

El Plan de Desarrollo distrital se desarrolló sobre 5 objetivos estratégicos. El capítulo 1 "Bogotá avanza en seguridad", se enfoca en la construcción de una Bogotá con entornos seguros, equipando a los organismos de seguridad con capacidades humanas, logísticas y tecnológica, con el fin de garantizar respuesta oportuna ante el accionar delictivo de las organizaciones al margen de la ley que van en contra de la vida y el patrimonio de los bogotanos, promoviendo un modelo de seguridad de acciones conjuntas entre el gobierno nacional, entidades publico administrativas, fuerza pública, sector privado y la ciudadanía, enfocados en la construcción del tejido social, recuperación del orden urbano, así como del control del territorio, la protección de las personas y los espacios donde conviven, la prevención y anticipación frente a dinámicas y fenómenos delictivos que afectan la vida, la convivencia y los derechos fundamentales.

El *capítulo 1* describe tres estrategias principales y la ejecución de seis programas diseñados para cumplir con las metas establecidas para lograr una Bogotá segura. Estas metas se enfocan principalmente en la protección de los derechos fundamentales de niños, niñas y mujeres, la promoción de la convivencia pacífica y la creación de entornos libres de fenómenos delictivos. En este contexto, se busca fortalecer las capacidades de los organismos de seguridad que trabajan para contrarrestar la actividad criminal y prevenir el delito. A continuación, se detallan las estrategias y programas establecidos:

1. Mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias:

- Esta estrategia se centra en fortalecer la relación entre la ciudadanía y las instituciones, fomentando una cultura de respeto y prevención de la violencia.

2. Fortalecer la seguridad y justicia con tecnología, recursos humanos y articulación interinstitucional:
- Se enfoca en mejorar las capacidades tecnológicas y humanas de las entidades de seguridad y justicia, así como en promover una mejor coordinación entre distintas instituciones para una respuesta más eficaz frente al crimen.
3. Garantizar espacios públicos seguros y en mejores condiciones:

- Esta estrategia busca asegurar que los espacios públicos de Bogotá sean seguros y estén en condiciones adecuadas para su uso, lo que contribuye a la prevención del delito y a una mayor sensación de seguridad entre los ciudadanos.

La adquisición de equipos tecnológicos descritos anteriormente, se alinean a los parámetros de la estrategia ***No. 1***, que se enfoca en mejorar la convivencia a través de la confianza ciudadanía-instituciones, cultura ciudadana y prevención de violencias, fomentar una cultura ciudadana y prevenir la violencia. Esta adquisición específica se enmarca dentro de dos programas clave y la Meta No. 4 del Plan de Acción de Inversión de la entidad:

- Programa No. 3: Desmantelamiento de estructuras criminales y delincuenciales con mejores capacidades y activos tecnológicos:

Este programa se centra en el fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas de la policía nacional. La incorporación de esta tecnología permitirá una mejor detección y

desmantelamiento de estructuras criminales, incrementando la eficacia, eficiencia en las distintas operaciones ejecutadas y combate del delito.

- Programa No. 5: Espacio público seguro e inclusivo:

La implementación de estos equipos también contribuirá a garantizar espacios públicos más seguros, ya que permitirán la identificación y eliminación de amenazas potenciales en lugares de alta concurrencia. Esto no solo aumenta la seguridad física, sino que también mejora la percepción de seguridad y confianza entre los ciudadanos.

- Meta No. 4:

De dotación a los organismos de seguridad y justicia de mejoramiento de los organismos de seguridad con énfasis en tecnología, para proyectar su crecimiento y avanzar hacia la anticipación y la respuesta oportuna y efectiva a incidentes complejos o de alto impacto de la gestión administrativa del fondo de seguridad.

La adquisición del componente tecnológico representa una inversión estratégica en tecnología avanzada que permitirá a la Policía Metropolitana de Bogotá mejorar sus capacidades operativas y aumentar la efectividad en la lucha contra el crimen y la mejora de la seguridad ciudadana.

Plan Estratégico de Seguridad 2024 – 2027 "Bogotá Camina Segura", estrategia número 1 y la acción número 7, busca lograr una reducción importante en los delitos de impacto de la ciudad y de manera particular aquellos que presentan un mayor nivel de participación en la percepción de seguridad por parte de la ciudadanía.

En tal virtud, y atendiendo que, la Policía Metropolitana de Bogotá cómo entidad involucrada en la gestión de seguridad de la ciudad capital, requiere fortalecimiento tecnológico de la Seccional de Inteligencia Policial, con el fin de realizar las actividades de recolección, tratamiento y análisis de la información con el fin de aportar a la tomar decisiones por parte del mando institucional.

La adquisición de los equipos y elementos tecnológicos solicitados fortalecerá el servicio de Investigación Criminal e inteligencia, en el apoyo de la administración de justicia, frente a las necesidades que tienen los ciudadanos. Mejorando los mecanismos de investigación criminal y de judicialización para que más estructuras criminales puedan ser desarticuladas.

Es así como adquiriendo los elementos tecnológicos expuestos en el presente documento, se podrá abarcar en gran medida a la disrupción del delito en la ciudad capital, es así que estos se instalarán en las instalaciones de cada una de las unidades descritas, sin afectar el proceso contractual actual que se lleva para la implementación del nuevo comando de la Metropolitana de Bogotá.

2. Descripción del bien y/o servicio

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACION DE HUELLAS DACTILARES DCS5.

2.1. Territorialización del bien o servicio solicitado

Se debe especificar su localización.

UPZ:	Todas las localidades de Bogotá	**BARRIO:**	Todas las localidades de Bogotá
LOCALIDAD:		**DIRECCIÓN:**	

2.2. Especificaciones técnicas del bien y/o servicio solicitado:

Denominación general del bien o servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACION DE HUELLAS DACTILARES DCS5.
Denominación específica y técnica del bien o servicio	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACION DE HUELLAS DACTILARES DCS5.
Presupuesto aproximado para asignación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACION DE HUELLAS DACTILARES DCS5.
Unidad de medida	Unidad
Cantidad requerida	$ 29.110.000=
Observaciones generales	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACION DE HUELLAS DACTILARES DCS5, equipos utilizados para coadyuvar a la administración de justicia por medio del análisis técnico científico de los Elementos Materiales de Prueba y Evidencia Física (EMP y EF) recolectados en el lugar de los hechos.
Características adicionales	Ver especificaciones técnicas.

• Si se considera pertinente o útil se puede elaborar un mapa, plano, diagrama que ayude a entender la descripción del bien o servicio.

2.3. Ficha técnica del bien a contratar (cuando aplique).

Anexo documento con especificaciones técnicas.

Si la entidad solicitante es la Policía Metropolitana de Bogotá – MEBOG y anexa ficha técnica, favor indicar si la ficha técnica anexa al requerimiento está aprobada por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional - DIRAF

SI [] **NO** [X]

Indicar Nombre, apellidos y rango de la persona que aprobó la ficha técnica en la DIRAF:

2.4. Estudios técnicos (cuando aplique)

No aplica

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

REQUERIMIENTO SOLICITUD BIENES Y SERVICIOS GESTIONADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES OPERATIVAS

F-GCT-1153
V.1

3. Documentos o constancias técnicas especiales. Marque con una X

Certificación de único proveedor o de distribuidor exclusivo.	X	Justificación de contratación intuitu personae.	
Certificación de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.		Patentes	
Estudios de títulos – suelos – impacto ambiental – transito.		Otros ¿Cuál?	
Autorización para distribución de productos restringidos.			

4. Necesidad de contratar una interventoría (Justificar cuando aplique)

No aplica

5. Relación y descripción de anexos:

1. Especificaciones Técnicas de mantenimiento
2. Registros de mantenimiento
3. Carta de exclusividad

6. Información del responsable de la entidad solicitante (ver instrucciones de diligenciamiento numeral 6)

Nombre de la persona que realiza el requerimiento	Brigadier general **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Cargo	Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Nota1: Si la persona indicada en este numeral no corresponde a los cargos enunciados en las instrucciones de diligenciamiento del presente requerimiento, la Secretaría no dará trámite a la solicitud y se devolverá a la entidad o área solicitante

7. Información de la (s) persona (s) designada (s) por parte responsable de la entidad solicitante para participar en la mesa de trabajo – especificaciones técnicas:

Nombre de la persona designada	Teniente Coronel **FABIO MAURICIO GALLEGO GIRALDO**
Cargo	Jefe seccional de Investigación Criminal - MEBOG
Correo electrónico:	mebog.sijin@policia.gov.co
Teléfono de contacto	3502150298

Brigadier general **JOSÉ DANIEL GUALDRÓN MORENO**
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá

Nota Final: Todas las solicitudes serán objeto de verificación y aprobación por parte de la SDSCJ.

BOGOTÁ

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL MEBOG

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE CAPTURA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE HUELLAS DACTILARES DCS5.

Mantenimiento preventivo DCS5.

MANTENIMIENTO DCS5
◦ Rutina General de mantenimiento preventivo limpieza interna y externa ◦ Revisión y limpieza de cámara. ◦ Revisión lentes. ◦ Revisión fuentes de iluminación: Polytec. Crime lites y fuentes de luz fría. ◦ Revisión y limpieza de los filtros de la cámara. ◦ Revisión y limpieza filtros fuentes de iluminación. ◦ Verificación longitudes de onda. ◦ Revisión y mantenimiento de la CPU y periféricos del computador. ◦ Mantenimiento preventivo de la Impresora. ◦ Limpieza Copystand. ◦ Revisión Sistema Operativo. ◦ Revisión general del Software Verydata y DCS5 software ◦ Desfragmentación del disco duro. ◦ Verificación de mediciones ◦ Pruebas de buen funcionamiento.

Atentamente,

Intendente Jefe **JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ BERNAL**
Jefe Laboratorio de Lofoscopia SIJIN - MEBOG

Anexo; Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo DCS 5

Elaboró: IJ. JOSE RICARDO MARTINEZ BERNAL
SIJIN MEBOG

Revisó: CT. LUZ KARINA VELOZA CÁRDENAS
SIJIN MEBOG

Fecha de elaboración: 29/02/2024
Ubicación C: Documentos/oficios 2024

Av la esmeralda No 22 – 68
Ameba 2
Teléfono: 2809900
mebog.sijin-gucri@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

F-VM-01, V 01
2021-06-21

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

Bogotá 11 de julio de 2024

Señores
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA
INT. MARTINEZ
Ciudad.

Asunto: **Procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo DCS5**

Por medio de la presente confirmamos los protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo para el equipo DCS5.

PROTOCOLO MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA OPTIMIZACION HUELLAS DACTILARES DCS 5



-Rutina General de mantenimiento preventivo limpieza interna y externa

-Revisión y limpieza de cámara se realiza limpieza de la cámara para evitar la formación de hongos en el sensor de la cámara.

-Revisión y limpieza de lentes, se realiza limpieza de la óptica de la cámara para evitar la

COLOMBIA
Linea Nacional de Atención al Cliente: (57) 310 803 7657
Bogotá: Calle 35 # 20-18 Tel. (57-1) 288 0177
Cali: Carrera 34 # 4D-80 Of. 306 Edificio San Fernando Tel. (57-2) 661 0092 ventascali@sanitastec.com
Medellín: Carrera 80A # 32-41Local169 Tel. (57-4) 250 6017 ventasmed@sanitastec.com

www.sanitastec.com

AÑOS

formación de hongos.

-Revisión fuentes de iluminación: Polytec. Crime lites y fuentes de luz fría. Se realiza revisión limpieza de las fuentes de iluminación para evitar la formación de hongos y validar su correcto funcionamiento

-Revisión y limpieza de los filtros de la cámara. Se realiza revisión limpieza de las fuentes de iluminación para evitar la formación de hongos y validar su correcto funcionamiento

-Revisión y limpieza filtros fuentes de iluminación. Se realiza revisión limpieza de las fuentes de iluminación para evitar la formación de hongos y validar su correcto funcionamiento

-Revisión y mantenimiento de la CPU y periféricos del computador. Se realiza revisión y limpieza de el equipo de computo y sus periféricos para revisar su funcionamiento, se realiza revisión de la memoria RAM, disco duro y procesador.

-Mantenimiento preventivo de la Impresora. Se realiza revisión y limpieza de la impresora, se valida si se requiere cambio de papel o toner.

-Limpieza Copystand. Limpieza y lubricación copy stand para garantizar el fácil desplazamiento del mismo y el fácil enfoque de las imágenes.

-Revisión Sistema Operativo. Revisión funcionamiento sistema operativo identificando posibles problemas en el arranque de las funciones del PC

-Revisión general del Software Veridata y DCS5 software (actualización si aplica). Se realiza configuración de los software DCS5 y Veridata identificando usuarios, actualizando accesos y garantizando el correcto funcionamiento del aplicativo

-Desfragmentación del disco duro. Se realiza desfragmentación del disco duro para reparar posible s sectores dañados y reorganizar información, garantizando la correcta operación del sistema operativo y el software del DCS5

-Verificación de mediciones utilizando patrón certificado. Se realiza verificación de la medición escala 1:1 y se realiza verificación longitud de onda sistemas crimelite para garantizar que los parámetros se encuentran dentro de la especificaciones técnicas del fabricante.

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

PROTOCOLO MANTENIMIENTO CORRECTIVO SISTEMA OPTIMIZACION HUELLAS DACTILARES DCS 5
El mantenimiento correctivo puede incluir las siguientes actividades, si se requieren repuestos estos se cotizarán por separado.

- Cambio de toner.
- Reinstalación sistema operativo
- Reinstalación software DCS5
- Cambio de bombillos
- Cambio de fibras
- Reconfiguración cámara.
- Cambio de disco duro del PC.

FRECUENCIA MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS

Teniendo en cuenta la aplicación del equipo y el uso del sistema de optimización de huellas DCS5 se recomienda realizar como mínimo 1 mantenimiento preventivo en el año.

Cordialmente,

JAVIER UBARNES, MBA
GERENTE OPERATIVO Y TECNICO

11

F-ST-01/V-01

Sanitas LAB TECHNOLOGY

Reporte de Servicio No. 2430 **Fecha:** _14_ /_08_ /_2017_

NIT 860.000.648 -2

INFORMACION GENERAL DEL SERVICIO

Orden de servicio / contrato: _____

Tipo de Servicio: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☒ Garantía ☐ Revisión ☐ Otro
☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento Correctivo Cúal? _____

Servicio prestado en: ☒ Campo Hora inicio: _____ Hora Terminación: _____
☐ Laboratorio Reporte Entrada / Salida: _____

DATOS DEL CLIENTE

Razón social ó Nombre: POLICIA NACIONAL SIJIN MEBOG C.C / C.E / NIT: _____
Persona de contacto: IT WILLI GARCIA Cargo: JEFE ENCARGADO LAB. DACTILOSCOPIA
Dirección: TRANSVERSAL 21A # 3B - 47 Teléfono: 311 416 02 79 Ext. _____ Fax: _____
E-mail: willi.garcia@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTA / CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: SISTEMA DE CAPTURA Y ANALISIS DE HUELLAS Marca: FOSTER + FREEMAN
Número de serie: 959G8D2 Modelo: DSC-5

Datos eléctricos en Campo: Voltios: 120 Polo a tierra: Si ☒ No ☐ Estabilizador: Si ☒ No ☐

Condiciones iniciales del equipo: EQUIPO EN BUEN ESTADO FÍSICO Y FUNCIONAL.

Actividades Realizadas: RUTINA GENERAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE BASE, COLUMNA, CÁMARA E IMPRESORA; REVISIÓN Y LIMPIEZA DE LENTES DE LA CÁMARA, FILTROS DE LA CÁMARA, FUENTES DE ILUMINACIÓN: LUZ BLANCA Y DE FLUORESCENCIA, BRAZOS DE FIBRA ÓPTICA CON SU RESPECTIVO TIPO DE LUZ, BASES PARA SOPORTAR LAS LUCES Y ACCESORIOS DEL EQUIPO, REVISIÓN Y LIMPIEZA FILTROS PASA BANDA, REVISIÓN DE LA CÁMARA, CARPA DE SOMBRA. REVISIÓN Y MANTENIMIENTO CPU Y PERIFÉRICOS DEL COMPUTADOR (MONITOR, MOUSE, TECLADO).

Recomendaciones: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO (6 MESES).

¿Servicio Terminado? Si ☒ No ☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si ☒ No ☐

Observaciones del cliente:

Ingeniero de Soporte Técnico / Funcionario Sánitas

Firma: _____

Nombre: ALBERTO ALVARADO / SEBASTIAN RIOS

Encargado / Cliente

Firma: _____

Nombre: IT Willi Garcia

12

F-ST-01/V-01

Sanitas LAB TECHNOLOGY
Nit. 860.000.648-2

www.policia.gov.co

Reporte de Servicio No. 0060

Fecha: 20 /02 /2018

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

Orden de servicio / contrato: _____

Tipo de Servicio: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☒ Garantía ☐ Revisión ☐ Otro
☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento Correctivo Cual? _____

Servicio prestado en: ☒ Campo Hora inicio: _____ Hora Terminación: _____
☐ Laboratorio Reporte Entrada / Salida: _____

DATOS DEL CLIENTE

Razón social o Nombre: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ - MEBOG CC. / C.E / NIT: _____
Persona de contacto: JIMMY OSUNA ROA Cargo: RESPONSABLE DE LABORATORIO
Dirección: TRANSV. 21A # 3B - 47 Teléfono: 3503003134 Ext. _____ Fax: _____
E-mail: jimmy.osuna@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTÁ / CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: SISTEMA PARA DETECCION Y CAPTURA DE HUELLAS DAC. Marca: FOSTER & FREEMAN
Número de serie: 9S9G8D2 Modelo: DSC 5

Datos eléctricos en Campo: Voltios: 120 Polo a tierra: Si ☒ No ☐ Estabilizador: Si ☒ X ☐ No ☐

Condiciones iniciales del equipo: EQUIPO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Actividades Realizadas: RUTINA GENERAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ÓPTICO, MECÁNICO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CÁMARA NIKON D810 CON S/N: 6047429, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN LENTE DE CÁMARA VR S/N 2238827 , LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN COLUMNA DE REPRODUCCIÓN Y ACCESORIOS MECÁNICOS, VERIFICACIÓN Y FUENTE DE LUZ HALÓGENA SCHOTT S/N 326131, VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO CRIME-LITE CON CON FILTROS PASA BANDA, ULTRAVIOLETA, VERIFICACIÓN LUZ ANULAR, EXTENSIONES CUELLO DE GANSO, ILUMINACIÓN CAMPO OSCURO, LUZ COAXIAL Y LUZ TANGENCIAL, PARTES MECÁNICAS, IMPRESORA FUJIFILM ASK 300 S/N OE27233, LIMPIEZA Y VERIFICACION DE ESTACIÓN DE TRABAJO MARCA DELL MODELO PRECISION TOWER 3620 Y SOFTWARE DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN, SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO QUEDA OPERANDO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICA. SE INSTALA UPS MARCA APC MODELO Z200.

Recomendaciones: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO (SEMESTRAL), PROTEGER EL EQUIPO CON SU RESPECTIVA FUNDA MIENTRAS NO SE ESTE UTILIZANDO, DISMINUIR LA INTENSIDAD DE LAS ILUMINACIONES ANTES DE ENCENDERLAS Y/O APAGARLAS.

icio Terminado? Si ☒ No ☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si ☒ X ☐ No ☐

Observaciones del cliente:

Ingeniero de Soporte Técnico / Funcionario Sanitas

Firma: _____

Nombre: *SEBASTIAN RIOS / FERNANDO CASTIBLANCO*

Encargado / Cliente

Firma: _____

Nombre: IT JIMMY OSUNA BON

Sanitas LAB TECHNOLOGY
Nit. 860.000.648-2

Orden de Servicio No. 0539	CÓDIGO: F-ST-01
	VERSIÓN 03
	FECHA: 10-07-2018

Contrato: _____ Fecha: 24/09/2018

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☒ Garantía ☐ Revisión ☐ Desinfección ☒ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo ☐ Laboratorio

Hora Inicio: _____ Hora Finalización: _____ ¿Cuál?: _____ Ingeniero responsable: SEBASTIAN RIOS

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ CC. / C.E / NIT: _____

Persona de contacto: JIMMY OSUNA ROA Cargo: RESPONSABLE DE LABORATORIO

Dirección: TRANSV 21 # 3D - 47 Teléfono: 3503003134 Ext. _____ Fax: _____

E-mail: jimmy.osuna@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTÁ / CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: SISTEMA PARA DETECCION Y CAPTURA DE HUELLAS DACTILARES Marca: FOSTER AND FREEMAN

Número de Serie: 9S9G8D2 Modelo: DSC 5

DATOS ELÉCTRICOS EN CAMPO: Voltios: 120 Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: _____

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: EQUIPO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

ACTIVIDADES REALIZADAS: RUTINA GENERAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ÓPTICO, MECÁNICO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO CÁMARA NIKON D810 CON S/N: 6047429, LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN LENTE DE CÁMARA VR S/N 2238827 , LIMPIEZA Y VERIFICACIÓN COLUMNA DE REPRODUCCIÓN Y ACCESORIOS MECÁNICOS, VERIFICACIÓN Y FUENTE DE LUZ HALÓGENA SCHOTT S/N 326131, VERIFICACIÓN FUNCIONAMIENTO CRIME-LITE CON CON FILTROS PASA BANDA, ULTRAVIOLETA, VERIFICACIÓN LUZ ANULAR, EXTENSIONES CUELLO DE GANSO, ILUMINACIÓN CAMPO OSCURO, LUZ COAXIAL Y LUZ TANGENCIAL, PARTES MECÁNICAS, IMPRESORA FUJIFILM ASK 300 S/N OE27233, LIMPIEZA Y VERIFICACION DE ESTACIÓN DE TRABAJO MARCA DELL MODELO PRECISION TOWER 3620 Y SOFTWARE DE ADQUISICIÓN DE IMAGEN, SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO QUEDA OPERANDO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICA.

RECOMENDACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE: _____

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	**Firma:**
Nombre: JUAN PABLO SANCHEZ	**Nombre:**

Sanitas LAB TECHNOLOGY
Nit. 860.000.648-2

Orden de Servicio No. 0101	CÓDIGO: F-ST-01
	VERSIÓN 03
	FECHA: 10-07-2018

Contrato: _____ Fecha: 9/04/2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☒ Garantía ☒ Revisión
☐ Desinfección ☐ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo Hora Inicio: _____ ¿Cuál?: _____
☐ Laboratorio Hora Finalización: _____ Ingeniero responsable: SEBASTIAN RIOS

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ CC. / C.E / NIT: _____
Persona de contacto: JIMMY OSUNA ROA Cargo: RESPONSABLE DE LABORATORIO
Dirección: TRANSV 21 # 3D - 47 Teléfono: 3503003134 Ext. _____ Fax: _____
E-mail: jimmy.osuna@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTÁ / CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: SISTEMA PARA DETECCION Y CAPTURA DE HUELLAS DACTILARES Marca: FOSTER AND FREEMAN
Número de Serie: 9S9G8D2 Modelo: DSC 5

DATOS ELÉCTRICOS EN CAMPO: Voltios: 120 Polo a Tierra: Si ☒ No ☐ Estabilizador / UPS: Si ☒ No ☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: _____

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: EQUIPO PARA REVISION, NO REALIZA CAPTURA DE IMAGEN.

ACTIVIDADES REALIZADAS: SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO, SE DETECTA FALLA EN LA COMUNICACIÓN USB CON LA CAMARA, SE PROCEDE A REALIZAR UNA RESTAURACION DEL SISTEMA, SE CREAN PERFILES DE USUARIO. SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO QUEDA OPERANDO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICA.

RECOMENDACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO.

¿Servicio terminado? Si ☒ No ☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si ☒ No ☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE: _____

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	Firma:
Nombre: FERNANDO CASTIBLANCO	Nombre: Edna Marcela Sandoval

Sanitas LAB TECHNOLOGY
Nit. 860.000.648-2

Orden de Servicio No. 1292	CÓDIGO: F-ST-01
	VERSIÓN 03
	FECHA: 10-07-2018

Contrato: _____ Fecha: 15/07/2019

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐ Capacitación ☐ Instalación ☒ Garantía ☒ Revisión
☐ Desinfección ☐ Mantenimiento Preventivo ☐ Mantenimiento correctivo ☐ Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒ Campo Hora Inicio: _____ ¿Cuál?: _____
☐ Laboratorio Hora Finalización: _____ Ingeniero responsable: FERNANDO CASTIBLANCO

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ CC. / C.E / NIT: _____
Persona de contacto: MARCELA SANDOVAL Cargo: RESPONSABLE DE LABORATORIO
Dirección: TRANSV 21 # 3D - 47 Teléfono: 3503386659 Ext. _____ Fax: _____
E-mail: edna.sandoval@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTÁ / CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: SISTEMA PARA DETECCION Y CAPTURA DE HUELLAS DACTILARES Marca: FOSTER AND FREEMAN
Número de Serie: 9S9G8D2 Modelo: DSC 5

DATOS ELÉCTRICOS EN CAMPO: Voltios: 120 Polo a Tierra: Si ☒ No ☐ Estabilizador / UPS: Si ☒ No ☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: COMPUTADOR DELL PRECISION TOWER 3620 S/N: 9S9G8D2, MONITOR HP ELITEDISPLAYE242 S/N: CN460705BC, IMPRESORA FUJIFILM ASK-300 S/N: OE27233, FUENTE DE ILUMINACION F&F CRIME LITE 8X4 2 S/N: 8X4-MX2-8322, FUENTE DE ILUMINACION SCHOTT ACE I S/N: 326131, FUENTE DE ILUMINACION F&F FLS S/N: FLS01B, BASE DE FOTOGRAFIA KAISER EVISION EXE.CUTIVE:HF S/N: , LENTE NIKON AF-S MICRO NIKKOR 105MM 1:2.8G ED S/N: 2238827 Y CAMARA NIKON D810 S/N: 6047429 DONGLE DE SEGURIDAD IMAGE-PRO ALANYSER 7.0 S/N: 1SN70000-28503.

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: EQUIPO PARA RE-INSTALACION POR CAMBIO DE SITIO, EQUIPO DESCONECTADO Y CON POLVO EN EXCESO.

ACTIVIDADES REALIZADAS: NO SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PREVIAS YA QUE EL EQUIPO SE ENCONTRABA COMPLETAMENTE DESCONECTADO, SE REALIZA INSTALACION DEL EQUIPO Y SUS PERIFERICOS, SE ORGANIZA CABLEADO, SE DETECTA FALLA EN LA COMUNICACIÓN USB CON LA CAMARA, SE PROCEDE A REALIZAR UNA RESTAURACION DEL SISTEMA. SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO QUEDA OPERANDO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICA.

RECOMENDACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO CON URGENCIA.

¿Servicio terminado? Si ☒ No ☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si ☒ No ☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE: _____

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	**Firma:**
Nombre: FERNANDO CASTIBLANCO / JUAN PABLO SANCHEZ	**Nombre:** Edna Marcela Sandoval M.

16

Sanitas LAB TECHNOLOGY
Nit. 860.000.648-2

Orden de Servicio No. 2341	CÓDIGO: F-ST-01
	VERSIÓN 03
	FECHA: 10-07-201[illegible]

Contrato: _____ Fecha: 1/09/2020

INFORMACIÓN GENERAL DEL SERVICIO

TIPO DE SERVICIO: ☐Capacitación ☐Instalación ☒Garantía ☒Revisión ☐Desinfección ☐Mantenimiento Preventivo ☐Mantenimiento correctivo ☐Otro

SERVICIO PRESTADO EN: ☒Campo Hora Inicio: _____ ¿Cuál?: _____
☐Laboratorio Hora Finalización: _____ Ingeniero responsable: FERNANDO CASTIBLANCO

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social o Nombre: FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE BOGOTÁ / MEBOG CC. / C.E / NIT: _____
Persona de contacto: JOSE RICARDO MARTINEZ Cargo: RESPONSABLE DE LABORATORIO
Dirección: TRANSV 21 # 3B - 47 Teléfono: 3108523481 Ext. _____ Fax: _____
E-mail: ricardo.martinez@correo.policia.gov.co Ciudad / Departamento: BOGOTÁ / CUNDINAMARCA

ESPECIFICACIONES GENERALES DEL EQUIPO

Equipo: SISTEMA PARA DETECCION Y CAPTURA DE HUELLAS DACTILARES Marca: FOSTER AND FREEMAN
Número de Serie: 9S9G8D2 Modelo: DSC 5

DATOS ELÉCTRICOS EN CAMPO: Voltios: 120 Polo a Tierra: Si☒ No☐ Estabilizador / UPS: Si☒ No☐

ACCESORIOS Y/O PERIFÉRICOS QUE INGRESAN CON EL EQUIPO: COMPUTADOR DELL PRECISION TOWER 3620 S/N: 9S9G8D2, MONITOR HP ELITEDISPLAYE242 S/N: CN460705BC, IMPRESORA FUJIFILM ASK-300 S/N: OE27233, FUENTE DE ILUMINACION F&F CRIME LITE BX4 2 S/N: 8X4-MK2-8322, FUENTE DE ILUMINACION SCHOTT ACE I S/N: 326131, FUENTE DE ILUMINACION F&F FLS S/N: FLS018, BASE DE FOTOGRAFIA KAISER EVISION EXE.CUTIVE-HF S/N: , LENTE NIKON AF-S MICRO NIKKOR 105MM 1:2.8G ED S/N: 2238827 Y CAMARA NIKON D810 S/N: 6047429 DONGLE DE SEGURIDAD IMAGE-PRO ALANYSER 7.0 S/N: 15N70000-23503

CONDICIONES INICIALES DEL EQUIPO: EQUIPO PARA REVISION, NO CAPTURA IMAGEN (PANTALLA ROSADA) EQUIPO CON POLVO EN EXCESO.

ACTIVIDADES REALIZADAS: SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO PREVIAS SE DETECTA FALLA EN EL MOMENTO DE CAPTURAR IMAGEN, SE DETECTA FALLA EN LA COMUNICACIÓN USB CON LA CAMARA, SE PROCEDE A REALIZAR UNA RESTAURACION DEL SISTEMA. SE REALIZAN PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO EL EQUIPO QUEDA OPERANDO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE FABRICA.

RECOMENDACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PERIÓDICO CON URGENCIA.

¿Servicio terminado? Si☒ No☐ ¿El equipo queda operando correctamente? Si☒ No☐

OBSERVACIONES DEL CLIENTE: _____

Ingeniero de Soporte / Funcionario Sanitas	Encargado / Cliente
Firma:	**Firma:**
Nombre: *FERNANDO CASTIBLANCO*	**Nombre:** José Martinez Baral

Cámara de Comercio de Bogotá | 145 años

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 124040952C7CF7-------
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://validacertificados.ccb.org.co/Index.html#/verificacion y digite el respectivo código
NÚMERO DE MATRÍCULA: 00003301----------
LIBRO 12: REGISTRO 00022599----------
NOMBRE: SANITAS SAS----------
TIPO DE IDENTIFICACIÓN: NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 000008600006482----

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

CERTIFICA:

QUE LA SIGUIENTE COPIA TEXTUAL CORRESPONDE A UN DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL, BAJO EL NUMERO, LIBRO Y FECHA INSERTOS EN EL ROTULO DE REGISTRO QUE APARECE AL FINAL DEL CERTIFICADO.----------

Signature Not Verified
Validez desconocida
za del Pilar Puentes Trujillo

NOTARIES PUBLIC
T.C. HOWARTH, LLB
L. B. SRODON, LLB

25 Rodney Road
Cheltenham
Gloucestershire
GL50 1HX
Tel: +44 1242 235 202
Email: ls@davisg.co.uk

To all to whom these presents shall come

I, **LAURA BERENICE SRODON** Notary Public duly authorised admitted and sworn, residing and practising at 25 Rodney Road Cheltenham GL50 1HX in the County of Gloucester in the United Kingdom, **DO HEREBY CERTIFY** that enquiries having been made by me, I am satisfied that the **CERTIFICATE OF EXCLUSIVITY** annexed hereto confirming that **SANITAS S.A.S.** is the exclusive representative for the entire Republic of Colombia for the entire range of products of **FOSTER & FREEMAN LIMITED**, was signed on 15 January 2024 by **REX ALASTAIR ORTON**, a Director and duly authorised legal representative of **FOSTER & FREEMAN LIMITED**, a Company organised and existing under the laws of England and Wales and registered at Companies House under Company registration number 01403147.

I FURTHER CERTIFY that the identity of the said **REX ALASTAIR ORTON** was proved to me by his current United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland passport number 526462686 issue date 15th January 2015 expiry date 15th October 2025 issuing authority IPS.

In Testimony whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my Seal of Office at Cheltenham England United Kingdom aforesaid this 19th day of January 2024.

LAURA BERENICE SRODON
NOTARY PUBLIC
CHELTENHAM
UNITED KINGDOM

LAURA BERENICE SRODON
NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. **Country:** Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
This public document Le présent acte public / El presente documento público	
2. **Has been signed by** a été signé par ha sido firmado por	Laura Berenice Srodon
3. **Acting in the capacity of** agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public
4. **Bears the seal / stamp of** est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public

Certified

Attesté / Certificado

5. **at** á / en: London	6. **the** le / el día: 22 January 2024
7. **by** par / por	His Majesty's Principal Secretary of State for Foreign, Commonwealth and Development Affairs
8. **Number** sous no / bajo el numero	APO-KVRI-F2M4-5Q02-CZ9R
9. **Seal / stamp** Sceau / timbre Sello / timbre	10. **Signature** Signature Firma L. Hughes

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopied and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way.

If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk

foster+freeman
FORENSIC SCIENCE INNOVATION

15 de enero del 2024

A quien corresponda:

Por medio de la presente certificamos que:

SANITAS S.A.S.
Calle 35 #20-18
Bogotá, Colombia

Es nuestro representante exclusivo para toda la República de Colombia para toda nuestra gama de productos. Por lo tanto, SANITAS S.A.S., está plenamente autorizada para que en nuestro nombre promueva y venda nuestros equipos, preste el servicio de reparación y mantenimiento, emita cotizaciones, participe en licitaciones publicas y privadas y celebre los contratos a los que haya lugar.

Este certificado es válido hasta el 31 de diciembre del 2025.

Signed for and on behalf of Foster & Freeman Ltd.

Foster & Freeman Ltd
Forensic Science Equipment
Company No 1403147
Evesham WR11 1TD UK

Mr. Rex Orton
Director Financiero
Foster + Freeman

Acepto La Presente Distribución

Javier Ubarnes
79950016 Bta.
Javier Giovanni Ubarnes R.
Representante Legal.
Sanitas S.A.S.

TESTIMONIO DE AUTENTICIDAD
FIRMA REGISTRADA

NOTARÍA 38

EL NOTARIO TREINTA Y OCHO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

Previa confrontación correspondiente, declara que la firma que aparece en el presente documento es similar a la autógrafa registrada en esta Notaría, por:

EC

Verifique en www.notariaenlinea.com

OQI10A53JO5SAYP6

UBARNES RAMIREZ JAVIER GIOVANNI
con: C.C. 79950016
(Art. 73 Dec. 960/70)

Bogotá D.C. 31/01/2024
rbbv22ofec2cd2d3

RODOLFO REY BERMUDEZ
Notario38 (E) De Bogotá D.C.

EL SUSCRITO NOTARIO 38 (E)
DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
CERTIFICA

Que el sistema biométrico no se utilizo en este caso por las siguientes razones:

- [] 1. FALLA TÉCNICA
- [] 2. IMPEDIMENTO FÍSICO
- [x] 3. POR FIRMA REGISTRADA
- [] 4. FALTA DE CONECTIVIDAD
- [] 5. SUSPENSIÓN DEL FLUIDO ELECTRICO
- [] 6. POR INSISTENCIA DEL CLIENTE
- [] 7. OTROS

IF
Suprtor

F-VM-01, V 01
2021-06-21

SANITAS
LAB TECHNOLOGY

Bogota, Febrero 5 de 2024

Señores
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
Ciudad.

REF: RESPUESTA RECHAZO TRAMITE NO. 240042838 SOBRE SOLICITUD DE REGISTRO DE DOCUMENTOS PRESENTADO POR SANITAS SAS CON MATRICULA NO. 00003301.

Respetados señores:

Con relación al rechazo de inscripción del documento ante la cámara de comercio de Bogota formulamos las siguientes aclaraciones:

1) Teniendo en cuenta que al tomar fotocopias del documento este no sale completo debido a su encuadernación adjuntamos el documento original enviado por la casa FOSTER & FREEMAN LTD de Inglaterra.

2) En el texto de la carta de representante exclusivo se enuncia que SANITAS SAS es el representante exclusivo para la Republica de Colombia de Foster & Freeman ltd, quienes firmar y sellan el documento.

3) En el texto de la carta se manifiesta que SANITAS SAS está plenamente autorizada para que en nuestro nombre (Foster & FREEMAN LTD quienes son los firmantes de la misma) promueva y venda los equipos, preste el servicio de reparación y mantenimiento, emita cotizaciones, participe en licitaciones publicas y privadas y celebre los contratos a los que haya lugar en la Republica de Colombia.

4) La carta de representación esta firmada por MR: REX ORTON como director financiero de Foster & FREEMAN LTD. Además, contiene el respectivo sello de la entidad. En el reverso de la misma firma el señor JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ identificado con C.C. No. 79.950.016 y quien actúa como representante legal de SANTIAS SAS.

Quedamos a la espera de que estas aclaraciones sean suficientes para registrar el documento.

JAVIER GIOVANNI UBARNES RAMIREZ
C.C. 79.950.016
REPRESENTANTE LEGAL
SANITAS SAS.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
79.950.016
NUMERO

UBARNES RAMIREZ
APELLIDOS

JAVIER GIOVANNI
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-AGO-1978

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

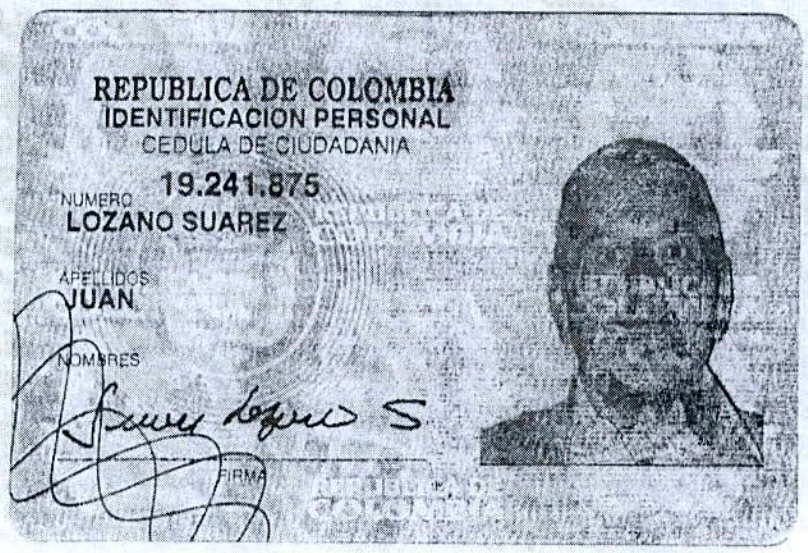
1.74 ESTATURA | A- G.S. RH | M SEXO

04-MAR-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500116-45125462-M-0079950016-20050125 05060 05025A 02 153761370

2A



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.241.875

APELLIDOS LOZANO SUAREZ

NOMBRES JUAN

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-MAR-1954

LERIDA
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

22-SEP-1975 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1500150-00006341-M-0019241875-20080429 0000178547A 1 1610005993

Cámara de Comercio de Bogotá

NIT 860.007.322-9

INSCRITO EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2024 BAJO EL NUMERO 00022599 DEL LIBRO XII A NOMBRE DE: SANITAS SAS.

ACTO: SE CELEBRO CONTRATO DE AGENCIA COMERCIAL OTORGADO POR: FOSTER & FREEMAN LTD.

MATRICULA: 00003301.
RECIBO No: 1124005466 .

ÁNGELA FRANCO V.

EL SECRETARIO _____
ANGELA PATRICIA FRANCO VEGA - C.C 41,940,385

25

CERTIFICA:

QUE EL DOCUMENTO ANTERIOR FUE INSCRITO EN EL REGISTRO QUE SE LLEVA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN LA FECHA INDICADA EN EL ROTULO DE INSCRIPCION.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

CERTIFICA:

LA INFORMACION AQUI CONSIGNADA NO CONSTITUYE CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ESTA COMPAÑIA.

FECHA DE EXPEDICIÓN:4 DE JUNIO DE 2024 HORA: 17:16:29
RECIBO NO: 1124040952 VALOR: $7,900.00

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, AUTORIZA CON SU FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO